



Riohacha D. T. C., 16 de julio de 2021.

PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO: JOSÉ MARÍA ORTIZ
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2021-00158-00

El doctor RODOLFO ANTONIO CONRADO MORENO, en calidad de apoderado judicial de ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, presentó demanda verbal de pertenencia contra JOSÉ MARÍA ORTIZ, la cual fue inadmitida por no cumplir con los requisitos para su admisibilidad, concediéndole el término de cinco (5) a efecto que subsanara los defectos advertidos, sin que la parte solicitante procediera de conformidad.

En consecuencia, con fundamento en el artículo 90 del Código General del Proceso, esta agencia judicial rechazará la solicitud de la referencia.

RESUELVE

PRIMERO: RECHÁCESE la demanda verbal de pertenencia promovida por ALEXI HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra JOSÉ MARÍA ORTIZ, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ARCHÍVESE el expediente y déjense las correspondientes constancias en el Sistema Justicia Siglo XXI Web y en el libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Beatriz M.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Municipal
Riohacha - La Guajira

Código de verificación:

00d090a4ac26cod92e85c7c94633b172a41d1aa1f410beafo4af53a8d282be16

Documento generado en 16/07/2021 01:44:39 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.

Calle 7 N° 15-58, piso 2. Edificio Palacio de Justicia
Tel.: 7270441, Cel.: 312 7763630
E-mail: jo1cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riohacha, La Guajira.